

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 6.768.638
GUAUQUE AGUDELO
APELLIDOS
JUAN FERNANDO
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 09-FEB-1963
NOBSA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
26-MAY-1981 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO

A-0716600-00208216-M-0006768638-20100107 0019773921A 1 30060586

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NOBSA

Fecha: 05 de Diciembre de 2023
Hora: 04:05 pm

ORDEN DEL DIA

1- Llamado a lista y Verificación del Quórum
2- Elección Secretaria Ad hoc
3- Selección y Nombramiento de Gerente
4- Proposiciones y varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1- LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se verifica por parte de la Secretaria Técnica de la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Nobsa, con la asistencia de los siguientes miembros de la Junta Directiva.

ASISTENTES:	
ALFREDO HERNANDO NIÑO SIERRA	Alcalde
PAULA ANDREA GUERRERO	Principal
NELLY ASTRID PEREZ CARRENO	Suplente
YESID EDUARDO MARTÍNEZ	Principal
FABIO FAJARDO	Principal
RUTH CONSUELO BARRERA	Suplente

Se constata la existencia de quórum decisorio, se somete a consideración el orden del día el cual fue aprobado por unanimidad el orden del día.

2- ELECCIÓN SECRETARIA A DOC

En este sentido se pone de presente que se debe nombrar Secretaria ad-hoc para el levantamiento del acta correspondiente, se propone a la Dra. Nelly Astrid Pérez, Secretaria de Hacienda, se somete a votación.

Es aprobada por unanimidad.

Siendo las 4:21 se hace presente en la sala de juntas, el Ing. Yesid Eduardo Martínez el cual se integra a esta reunión de la Junta directiva

3- ELECCIÓN DE GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NOBSA Y VARIOS.

El señor alcalde inicia, recordando que venía suspendido el proceso de elección del Gerente General / Representante legal de la Empresa de Servicios Públicos de Nobsa para el periodo correspondiente 2023-2024, para el cual se había efectuado la correspondiente convocatoria y mientras se surtían los procesos de verificación se encargó al Tesorero de la empresa.

El dr Gustavo presenta dos hojas de vida con anexos, que fueron allegadas dentro de la convocatoria efectuada desde el 23 de agosto de 2023, indicando que se presentaron las dos personas que aspiran ser tenidas en cuenta para la elección del Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Nobsa para el periodo 2023- 2024, el señor JUAN FERNANDO GUAUQUE AGUDELO identificado con cédula de ciudadanía No 6.768.638 de Tunja, y la segunda AURA MARÍA SANTANDER PÉREZ No 1.0995398 de Málaga.

En este momento se le otorga la palabra al señor FABIO FAJARDO miembro de la junta directiva, quien manifiesta que el proceso de selección para la elección del Gerente de la Empresa se debe escoger una persona idónea que le de impulso y saque adelante la empresa de las dificultades que esta enfrenta en la actualidad, principalmente en el recaudo de cartera que supera los cien millones y no se han adelantado actuaciones para su recuperación y por el cambio de administración, se requiere una persona que saque la empresa a flote. Procede a consultar por cuánto tiempo se realizaría el nombramiento.

El dr Gustavo informa que por Estatutos es a un año.

Intervine nuevamente el señor Fabio, recordando que se solicito la modificación de los Estatutos y nunca se realizó, adicionalmente pregunta si no habría inhabilidad entre el señor Juan Fernando con el nuevo Alcalde.

El señor Alcalde informa que modificar los Estatutos es abrir la puerta para que se aumenten los topes de contratación directa y así el Gerente podría contratar todo sin consultar. En cuanto a la inhabilidad eso tendrá que estudiarlo la nueva Administración.

El señor Presidente de la Junta somete a votación las dos hojas de vida, en donde se vota por unanimidad por el señor JUAN FERNANDO GUAUQUE AGUDELO identificado con cédula de ciudadanía N° 6.768.638 de Tunja y por consiguiente se proceda a efectuar el nombramiento del cargo por el periodo 2023- 2024 en el cargo de Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Nobsa de conformidad a lo establecido en los estatutos de la empresa en su capítulo VI en el artículo 56 s.s, realizando para ello un contrato nuevo por el término de un año.

4- PROPOSICIONES Y VARIOS.

No hay proposiciones.

Siendo las 05:04 pm se da por terminada la reunión.

El acta se firma por los asistentes a la reunión de la Junta directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Nobsa:

ALFREDO HERNANDO NIÑO SIERRA
Alcalde Municipal
Presidente Junta Directiva

NELLY ASTRID PEREZ CARREÑO
Secretaria Ad hoc

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: EMPRESA DE SERVICIOS DE NOBSA S.A. E.S.P
SIGLA: ESN S.A. E.S.P.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD ANÓNIMA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900331439-4
ADMINISTRACIÓN DIAN : SOGAMOSO
DOMICILIO : NOBSA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 50431
FECHA DE MATRÍCULA : DICIEMBRE 28 DE 2009
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 30 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 724,363,470.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 10 6 25
MUNICIPIO / DOMICILIO: 15491 - NOBSA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3138006936
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3138006936
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : serviciospublicosnobsa@hotmail.es

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : KR 10 6-25
MUNICIPIO : 15491 - NOBSA
TELEFONO 1 : 3138006936
CORREO ELECTRÓNICO : serviciospublicosnobsa@hotmail.es

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : serviciospublicosnobsa@hotmail.es

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : E3900 - ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y OTROS SERVICIOS DE GESTION DE DESECHOS

CERTIFICA - CONSTITUCION

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 05 DE AGOSTO DE 2009 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9809 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE

1

DICIEMBRE DE 2009, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA EMPRESA DE SERVICIOS DE NOBSA S.A. E.S.P.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-2	20100317	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	NOBSA	RM09-9913	20100419
AC-7	20130429	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	NOBSA	RM09-11657	20130726

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA EMPRESA TENDRÁ POR OBJETO PRINCIPAL LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DETERMINADOS EN LA LEY, ESPECIALMENTE LOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PUEDE EJECUTAR TODAS LAS ACTIVIDADES CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1. DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES DE CAPTACIÓN, CONDUCCIÓN, EXPLOTACIÓN, TRATAMIENTO, SUMINISTRO Y COMERCIALIZACIÓN DE AGUA POTABLE. 2. EXTENDER REDES DE ACUEDUCTO, INSTALAR Y OPERAR PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS POTABLES, PRODUCIR Y VENDER AGUA, EXPLOTAR, TRATAR Y COMERCIALIZAR AGUAS SUBTERRÁNEAS Y UTILIZAR LABORATORIOS CON TECNOLOGÍA APROPIADA. 3. REALIZAR ANÁLISIS DE AGUA POTABLE Y CRUDA. 4. RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES. 5. EXTENDER REDES DE ALCANTARILLADO, INSTALAR, OPERAR PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y EQUIPOS DE SANEAMIENTO BÁSICO, MANEJAR ADECUADAMENTE LAS AGUAS LLUVIAS Y PRESERVAR LOS CAUCES NATURALES. 6. RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, RECICLAJE, DISPOSICIÓN FINAL Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS. 7. BARRIDO, LIMPIEZA Y LAVADO DE CALLES, ÁREAS PÚBLICAS. 8. REFORESTACIÓN DE MICRO CUENCAS. 9. PROCESAR Y COMERCIALIZAR BIENES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DEL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS. 10. REALIZAR ORNATO Y EMBELLECIMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS. 11. EXTENDER REDES DE ENERGÍA Y PRESTAR EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO. 12. PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASESORÍAS EMPRESARIALES RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL, REALIZAR INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, INTERVENTORA, CONSULTORÍA, ASESORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA, COMERCIAL Y/O TECNOLÓGICA. 13. PARTICIPAR COMO SOCIA EN OTRAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS Y/O EN OTRAS SOCIEDADES COMERCIALES CUYA ACTIVIDAD SEA DIRECTA O INDIRECTAMENTE RELACIONADA, CONEXA Y/O COMPLEMENTARIA, CON SU OBJETO SOCIAL O UNA PARTE DE ÉL, SUSCRIBIR CONTRATOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL EN LA MODALIDAD DE UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS; CONSTITUIR EMPRESAS SUBORDINADAS SIEMPRE Y CUANDO NO SE COLOQUE A LA SOCIEDAD EN RIESGO FINANCIERO. 14. SUSCRIBIR Y EJECUTAR LOS CORRESPONDIENTES CONTRATOS Y CONVENIOS ESTATALES O PRIVADOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS. 15. GESTIONAR LOS PERMISOS, CRÉDITOS Y DEMÁS TRÁMITES REQUERIDOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES SOCIALES. 16. GIRAR, ACEPTAR, OTORGAR, ENDOSAR, CEDER, NEGOCIAR, COBRAR, DESCONTAR Y DAR EN PRENDA O GARANTÍA TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y DEMÁS EFECTOS CIVILES Y COMERCIALES. 17. COMPRAR Y VENDER ACCIONES, BONOS, DOCUMENTOS DE DEUDA PÚBLICA EMITIDOS POR EMPRESAS O ENTIDADES DE CUALQUIER NATURALEZA, MEDIANTE OPERACIONES QUE DEBERÁN HACERSE SIN ÁNIMO ESPECULATIVO. 18. TRANSIGIR, DESISTIR Y APELAR A LA DECISIÓN DE ÁRBITROS O DE AMIGABLES COMPONEDORES O DE EXPERTOS; EN LOS ASUNTOS QUE TENGA INTERÉS FRENTE A TERCEROS, A LOS SOCIOS, A LOS ADMINISTRADORES Y DEMÁS FUNCIONARIOS O TRABAJADORES DE LA SOCIEDAD. 19. ADQUIRIR PATENTES, NOMBRES COMERCIALES, MARCAS Y DEMÁS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y ADQUIRIR U OTORGAR CONCESIONES PARA SU EXPLOTACIÓN. 20. VENTA E INSTALACIÓN DE TODA CLASE DE MATERIALES, EQUIPOS, MAQUINARIA, PARTES, ELEMENTOS, PIEZAS, REPUESTOS, HERRAMIENTAS Y CUALQUIER OTRO BIEN QUE SE REQUIERE EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO. 21. EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE TIENDA A LA REALIZACIÓN DE LOS FINES QUE PERSIGUE LA SOCIEDAD O QUE SE RELACIONEN CON SU EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	90.000.000,00	900,00	100.000,00
CAPITAL SUSCRITO	90.000.000,00	900,00	100.000,00
CAPITAL PAGADO	90.000.000,00	900,00	100.000,00

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 15 DEL 23 DE ABRIL DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14941 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ALCALDE MUNICIPAL DE NOBSA	NIT 891855222-0

POR ACTA NÚMERO 15 DEL 23 DE ABRIL DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14941 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	SECRETARIO DE PLANEACION	**********

POR ACTA NÚMERO 15 DEL 23 DE ABRIL DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14941 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	SECRETARIO DE HACIENDA	**********

POR ACTA NÚMERO 15 DEL 23 DE ABRIL DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14941 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	SECRETARIO DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA	**********

POR ACTA NÚMERO 15 DEL 23 DE ABRIL DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14941 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	REPRESENTANTE LEGAL ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA VEREDA DICHO MUNICIPIO DE NOBSA	NIT 826000491-1

POR ACTA NÚMERO 15 DEL 23 DE ABRIL DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14941 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	FISCAL JUNTA DE ACCION COMUNAL DE NAZARETH	NIT 881855213-8

POR ACTA NÚMERO 15 DEL 23 DE ABRIL DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14941 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	SECRETARIA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE NAZARETH	**********

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 15 DEL 23 DE ABRIL DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14941 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	ASESORA JURIDICA Y DE CONTRATACION	**********

POR ACTA NÚMERO 15 DEL 23 DE ABRIL DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14941 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	**********

POR ACTA NÚMERO 15 DEL 23 DE ABRIL DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14941 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	JEFE DE CONTROL INTERNO	**********

POR ACTA NÚMERO 15 DEL 23 DE ABRIL DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14941 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	SECRETARIO DE EMPRENDIMIENTO IDENTIDAD Y TURISMO	**********

POR ACTA NÚMERO 15 DEL 23 DE ABRIL DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14941 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	VICEPRESIDENTE ASOCIACION SUSCRIPTORES DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA DICHO	**********

POR ACTA NÚMERO 15 DEL 23 DE ABRIL DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14941 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	TESORERO JUNTA ACCION COMUNAL DE NAZARETH	**********

POR ACTA NÚMERO 15 DEL 23 DE ABRIL DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14941 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	VICEPRESIDENTE JUNTA ACCION COMUNAL DE NAZARETH	**********

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD SERA EJERCIDA POR UN (1) GERENTE EL CUAL TENDRÁ UN (1) SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS TEMPORALES O ACCIDENTALES.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 84 DEL 20 DE AGOSTO DE 2020 DE JUNTA DIRECTIVA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16906 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE OCTUBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	GUAUQUE AGUDELO JUAN FERNANDO,	CC 6,768,638

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: FUNCIONES DEL GERENTE: EL REPRESENTANTE LEGAL EJERCERÁ LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA INFORMES BIMESTRALES SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 2. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PERIODO INTERMEDIO; ASÍ COMO LOS ESTADOS FINANCIEROS DE FIN DE EJERCICIO, CON PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES O CANCELACIÓN DE PÉRDIDAS LÍQUIDAS. 3. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, POR CONDUCTO DE LA JUNTA DIRECTIVA, EN SUS SESIONES ORDINARIAS, UN INFORME DETALLADO SOBRE LA MARCHA GENERAL DE LOS NEGOCIOS, SOBRE LAS REFORMAS INTRODUCIDAS Y LAS QUE SEAN CONVENIENTE ACOMETER. 4. RENDIR CUENTAS DE SU GESTIÓN AL FINAL DE CADA EJERCICIO, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN LA CUAL SE RETIRE SU CARGO, Y CUANDO SE LAS EXIJA EL ÓRGANO QUE SEA COMPETENTE PARA ELLO. EL INFORME DE GESTIÓN DEBERÁ CONTENER UNA EXPOSICIÓN SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y LA SITUACIÓN JURÍDICA, COMERCIAL, TÉCNICA - OPERATIVA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DE LA SOCIEDAD Y DE LOS SERVICIOS, INCLUYENDO LOS INDICADORES DE CADA ÁREA. EL INFORME DEBERÁ SER APROBADO POR LA MAYORÍA DE VOTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y AL MISMO SE ADJUNTARÁN LAS EXPLICACIONES O SALVEDADES DE QUIENES NO LO COMPARTAN. 5. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS PRESENTES ESTATUTOS, LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA, DE LA JUNTA DIRECTIVA, ASÍ COMO LA LEY Y LAS DISPOSICIONES DE LAS ENTIDADES DE CONTROL Y VIGILANCIA. 6. CONVOCAR A LA ASAMBLEA Y LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO ESTIME CONVENIENTES. 7. REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD, SUSCRIBIR LOS ACTOS Y CONTRATOS EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE EMPRESA. 8. CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE CONSIDERE NECESARIO PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA Y DELEGAR LAS FACULTADES QUE CONTEMPLE. 9. EFECTUAR EL NOMBRAMIENTO DE LOS EMPLEADOS CUYA DESIGNACIÓN NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA O A LA JUNTA DIRECTIVA. 10. SOLICITAR AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO CUYA CUANTÍA EXCEDA EL EQUIVALENTE A 180 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. 11. SOMETER A ARBITRAMENTO Y TRANSIGIR LAS DIFERENCIAS DE LA SOCIEDAD CON LOS ASOCIADOS O TERCEROS. 12. SER ORDENADOR DEL GASTO EN LAS CUANTÍAS ESTABLECIDAS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS O PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y CUIDAR DE LA DEBIDA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD. 13. CELEBRAR NUEVOS CONTRATOS EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, EN LOS CUALES LA EMPRESA DE SERVICIOS DE NOBSA FUGUE COMO SOCIO O COMO ACCIONISTA PREVIO VOTO FAVORABLE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 14. EJERCER TODAS LAS FUNCIONES QUE DELEGUE LA JUNTA DIRECTIVA, LAS DEMÁS QUE LE CONFIEREN LOS ESTATUTOS O LA LEY Y AQUELLAS QUE POR NATURALEZA DE SU CARGO LE CORRESPONDAN. 15. GUARDAR Y PROTEGER LA RESERVA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE LA SOCIEDAD. 16. ABSTENERSE DE UTILIZAR DEBIDAMENTE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA. 17. DAR TRATO EQUITATIVO A TODOS LOS SOCIOS Y RESPETAR EL EJERCICIO DEL DERECHO DE INSPECCIÓN DE TODOS ELLOS.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 018 DEL 09 DE JUNIO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17134 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE FEBRERO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	BARRERA SIERRA RUTH CONSUELO	CC 46,376,904	198899-T

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 018 DEL 09 DE JUNIO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17134 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE FEBRERO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	PEREZ CARREÑO NELLY ASTRID	CC 46,376,931	107313-T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** EMPRESA DE SERVICIOS DE NOBSA S.A. E.S.P.
MATRICULA : 54496
FECHA DE MATRICULA : 20110601
FECHA DE RENOVACION : 20230330
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
DIRECCION : KR 10 6-25
MUNICIPIO : 15759 - SOGAMOSO
TELEFONO 1 : 3138005661
TELEFONO 3 : 3138005661
CORREO ELECTRONICO : serviciospublicosnobsa@hotmail.es
ACTIVIDAD PRINCIPAL : E3900 - ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y OTROS SERVICIOS DE GESTION DE DESECHOS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 724,163,470

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2,208,379,961
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo CIIU : E3900

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=35 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 55t1k2tkvu

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

EL SECRETARIO
ELIANA MORALES RICAURTE

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 242489348

PIB
15:45:14
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona EMPRESA DE SERVICIOS DE NOBSA S.A. E.S.P identificado(a) con NIT número 9003314394:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 242489150

PIB
15:43:33
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN FERNANDO GUAUQUE AGUDELO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 6768638:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

7

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 02 de abril de 2024, a las 10:01:55, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	900331439
Código de Verificación	900331439240402100155

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 02 de abril de 2024, a las 09:17:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	6768638
Código de Verificación	6768638240402091710

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

10

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:24:33 AM horas del 02/04/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **6768638**

Apellidos y Nombres: **GUAUQUE AGUDELO JUAN FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/04/2024 10:28:57 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **6768638 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **88782559** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

14.

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades públicas de conformidad con las Leyes: Artículo 8 numeral 1, literal d) Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobra la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7° y 52° y los efectos legales consagrados en el Artículo 44, numeral 1, del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la Empresa de Servicios de Nobsa S.A ESP que represento.

Dado en Nobsa, a los dos (2) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024)

JUAN FERNANDO GUAUQUE AGUDELO
c.c. N° 6.768.638 de Tunja
Representante Legal ESN S.A ESP

CERTIFICACIÓN

María Alexandra Perez Lagos, identificada con cedula de ciudadanía número 40.042469 de Tunja, Tarjeta Profesional número 123733-T debidamente registrada en la Junta Central de Contadores; en mi condición de Revisor Fiscal de **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NOBSA S.A. E.S.P.** con **NIT 900.331.439-4,** certifico que luego de haber observado y revisado los debidos soportes la empresa realizo el pago de los aportes de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos laborales) y aportes parafiscales de la nómina de Planta correspondiente al mes de febrero del año 2024; de acuerdo a la normatividad vigente y en los plazos establecidos por la norma, es así que se encuentra a paz y salvo con dichos aportes.

Con destino a Municipio de Nobsa, como soporte para cobro de subsidios por Servicios Públicos.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nobsa, marzo 22 de 2024, en constancia de lo anterior firma.

MARÍA ALEXANDRA PEREZ LAGOS
Revisor Fiscal
Empresa de Servicios Públicos de Nobsa S.A. E.S.P.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
40042469
PEREZ LAGOS
MARIA ALEXANDRA


30-OCT-1977
TUNJA
(BOYACA)
1.68
AB+
F
09-ENE-1996 TUNJA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA ALEXANDRA PEREZ LAGOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 40042469 de TUNJA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 123733-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 14 días del mes de Febrero de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado





DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14801025041

(415)7707212489984(8020) 000001480102504 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 3 1 4 3 9	4	Impuestos y Aduanas de Sogamoso 2 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMPRESA DE SERVICIOS DE NOBSA S.A. E.S.P

36. Nombre comercial	37. Sigla
	ESN S.A. E.S.P

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Nobsa 4 9 1

41. Dirección principal
CR 10 6 25

42. Correo electrónico serviciospublicosnobsa@hotmail.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 8 0 0 6 9 3 6	3 1 7 3 3 9 5 6 3 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 9 0 0	2 0 0 9 1 2 2 8							1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	5	2																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros																					Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																							57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 12 - 10 / 15 : 55: 01

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14801025041

(415)7707212489984(8020) **000001480102504 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 3 1 4 3 9	4	Impuestos y Aduanas de Sogamoso	2 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 2
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	1	7
73. Fecha	2 0 0 9 0 8 0 5	2 0 1 3 0 4 2 9
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 9 1 2 2 8	2 0 1 3 0 7 2 6
77. No. Matrícula mercantil	5 0 4 3 1	5 0 4 3 1
78. Departamento	1 5	1 5
79. Ciudad/Municipio	3 5	3 5

Vigencia

80. Desde	2 0 0 9 1 2 2 8
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Servicios Públicos — 4

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 7 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14801025041

(415)7707212489984(8020) 000001480102504 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 3 1 4 3 9	4	Impuestos y Aduanas de Sogamoso	2 6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 8 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	6 7 6 8 6 3 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GUAUQUE	AGUDELO	JUAN	FERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14801025041

(415)7707212489984(8020) **000001480102504 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 3 1 4 3 9	4	Impuestos y Aduanas de Sogamoso	2 6	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 9 1 8 5 5 2 2 2	0	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: MUNICIPIO DE NOBSA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 0 5 1 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 0 2 3 8 7 1 6	2	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: ASOCIACION DE USUARIOS DE ACUEDUCTO DE NAZARETH

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 0 5 1 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 2 6 0 0 0 4 9 1	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA VEREDA DICHO MUNICIPIO DE NOBSA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 0 5 1 3	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 0 0 1 5 9 9 6 7	2	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO PANTANITOS Y SAN ANTONIO DE LA VEREDA PUNTA LARGA DEL MUNICIPIO DE NOBSA B

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 0 5 1 3	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 0 0 5 9 6 5	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA VEREDA DE CHAMEZA SECTOR ALTO DEL MUNICIPIO DE NOBSA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 0 5 1 3	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14801025041

(415)7707212489984(8020) 000001480102504 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 3 1 4 3 9	4	Impuestos y Aduanas de Sogamoso	2 6	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 8 1 8 5 5 2 1 3	8	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO NAZARETH DEL MUNICIPIO DE NOBSA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 5 2 2	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 6 de 7 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14801025041

(415)7707212489984(8020) 000001480102504 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 3 1 4 3 9	4	Impuestos y Aduanas de Sogamoso	2 6

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 6 3 7 6 9 0 4		1 9 8 8 9 9 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
BARRERA	SIERRA	RUTH	CONSUELO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 6 0 4 1 2

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 6 3 7 6 9 3 1		1 0 7 3 1 3 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
PEREZ	CARREÑO	NELLY	ASTRID

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 2 0 1 9 0 6 1 7

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 4 3 7 0 6 7 6		1 1 6 2 0 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GONZALEZ	BARON	RENE	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 1 2 0 8 1 0

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 7 de 7 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14801025041

(415)7707212489984(8020) 000001480102504 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 3 1 4 3 9	4	Impuestos y Aduanas de Sogamoso	2 6	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de dese 3 9 0 0	

162. Nombre del establecimiento: EMPRESA DE SERVICIOS DE NOBSA S.A. E.S.P.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Boyacá 1 5	Sogamoso 7 5 9	

165. Dirección: CR 10 6 25

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
5 4 4 9 6	2 0 1 1 0 6 0 1	
168. Teléfono: 3 1 3 8 0 0 5 6 6 1	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14712497283

(415)7707212489984(8020) 000001471249728 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 7 6 8 6 3 8	7	Impuestos y Aduanas de Sogamoso 2 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	6 7 6 8 6 3 8	1 9 8 1 0 5 2 6

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GUAUQUE	AGUDELO	JUAN	FERNANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Nobsa 4 9 1

41. Dirección principal
C R 8 A 7 53

42. Correo electrónico juanefega63@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 7 8 8 4 0 0 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 0 9 0 8 0 6						2 1 4 5	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2 2																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 09 - 23 / 11 : 25: 03

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GUAUQUE AGUDELO JUAN FERNANDO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

16

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa EMPRESA DE SERVICIOS DE NOBSA S.A. E.S.P. identificado(a) con NIT 9003314394 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA DE AHORROS No. 377032537 desde el 16 de Julio de 2010, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 1 de Abril de 2024, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota

25

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 6768638 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/03/2024 09:29 AM

Código Verificación: **R6LSAK3MF8**

Válida hasta: **20/06/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NOBSA

Fecha: 05 de Diciembre de 2023
Hora: 04:05 pm

ORDEN DEL DIA

1- Llamado a lista y Verificación del Quórum
2- Elección Secretaria Ad hoc
3- Selección y Nombramiento de Gerente
4- Proposiciones y varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1- LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se verifica por parte de la Secretaria Técnica de la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Nobsa, con la asistencia de los siguientes miembros de la Junta Directiva.

ASISTENTES:	
ALFREDO HERNANDO NIÑO SIERRA	Alcalde
PAULA ANDREA GUERRERO	Principal
NELLY ASTRID PEREZ CARRENO	Suplente
YESID EDUARDO MARTÍNEZ	Principal
FABIO FAJARDO	Principal
RUTH CONSUELO BARRERA	Suplente

Se constata la existencia de quórum decisorio, se somete a consideración el orden del día el cual fue aprobado por unanimidad el orden del día.

2- ELECCIÓN SECRETARIA A DOC

En este sentido se pone de presente que se debe nombrar Secretaria ad-hoc para el levantamiento del acta correspondiente, se propone a la Dra. Nelly Astrid Pérez, Secretaria de Hacienda, se somete a votación.

Es aprobada por unanimidad.

Siendo las 4:21 se hace presente en la sala de juntas, el Ing. Yesid Eduardo Martínez el cual se integra a esta reunión de la Junta directiva

3- ELECCIÓN DE GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NOBSA Y VARIOS.

El señor alcalde inicia, recordando que venía suspendido el proceso de elección del Gerente General / Representante legal de la Empresa de Servicios Públicos de Nobsa para el periodo correspondiente 2023-2024, para el cual se había efectuado la correspondiente convocatoria y mientras se surtían los procesos de verificación se encargó al Tesorero de la empresa.

El dr Gustavo presenta dos hojas de vida con anexos, que fueron allegadas dentro de la convocatoria efectuada desde el 23 de agosto de 2023, indicando que se presentaron las dos personas que aspiran ser tenidas en cuenta para la elección del Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Nobsa para el periodo 2023- 2024, el señor JUAN FERNANDO GUAUQUE AGUDELO identificado con cédula de ciudadanía No 6.768.638 de Tunja, y la segunda AURA MARÍA SANTANDER PÉREZ No 1.0995398 de Málaga.

En este momento se le otorga la palabra al señor FABIO FAJARDO miembro de la junta directiva, quien manifiesta que el proceso de selección para la elección del Gerente de la Empresa se debe escoger una persona idónea que le de impulso y saque adelante la empresa de las dificultades que esta enfrenta en la actualidad, principalmente en el recaudo de cartera que supera los cien millones y no se han adelantado actuaciones para su recuperación y por el cambio de administración, se requiere una persona que saque la empresa a flote. Procede a consultar por cuánto tiempo se realizaría el nombramiento.

El dr Gustavo informa que por Estatutos es a un año.

Intervine nuevamente el señor Fabio, recordando que se solicito la modificación de los Estatutos y nunca se realizó, adicionalmente pregunta si no habría inhabilidad entre el señor Juan Fernando con el nuevo Alcalde.

El señor Alcalde informa que modificar los Estatutos es abrir la puerta para que se aumenten los topes de contratación directa y así el Gerente podría contratar todo sin consultar. En cuanto a la inhabilidad eso tendrá que estudiarlo la nueva Administración.

El señor Presidente de la Junta somete a votación las dos hojas de vida, en donde se vota por unanimidad por el señor JUAN FERNANDO GUAUQUE AGUDELO identificado con cédula de ciudadanía N° 6.768.638 de Tunja y por consiguiente se proceda a efectuar el nombramiento del cargo por el periodo 2023- 2024 en el cargo de Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Nobsa de conformidad a lo establecido en los estatutos de la empresa en su capítulo VI en el artículo 56 s.s, realizando para ello un contrato nuevo por el término de un año.

4- PROPOSICIONES Y VARIOS.

No hay proposiciones.

Siendo las 05:04 pm se da por terminada la reunión.

El acta se firma por los asistentes a la reunión de la Junta directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Nobsa:

ALFREDO HERNANDO NIÑO SIERRA
Alcalde Municipal
Presidente Junta Directiva

NELLY ASTRID PEREZ CARREÑO
Secretaria Ad hoc

EMPRESA DE SERVICIOS DE NOBSA
S.A. ESP

NIT.900.331.439-4

Nobsa 17 de Abril de 2024

Señores:

Alcaldía Municipal de Nobsa
E.S.D

Referencia: Consulta sobre limitación para contratación del Gerente de la Empresa de Servicios de Nobsa, respecto al convenio sobre subsidios por prestación de servicios públicos.

Cordial Saludo,

En atención al interrogante presentado sobre si el Gerente de la Empresa de Servicios de Nobsa S.A E.S.P, puede celebrar el convenio y/o contrato para recibir el pago de subsidios por parte de la alcaldía municipal, me permito entregar las siguientes consideraciones:

1. El municipio se encuentra en cumplimiento de un deber legal y constitucional del que se desprende el pago de los subsidios sobre las facturas de servicio publico que se presentan en usuarios de diversos estratos.
2. Dichos pagos se dan acorde a cada usuario presentado, es decir que el subsidio pagado por la alcaldía corresponde en su porcentaje el valor faltante que correspondería al usuario para sobre la factura de los servicios públicos prestados.
3. En el contrato exigido por el municipio para el pago del subsidio sobre los servicios públicos, la Empresa de Servicios de Nobsa S.A E.S.P, no compromete capital, es decir que el cumplimiento del contrato se circunscribe única y exclusivamente al cumplimiento del objeto social de la Empresa para con terceros, y el municipio avala esta prestación pagándole un porcentaje del valor que finalmente debería pagar el tercero, esto indica que de su

incumplimiento (si se pudiera llegar a presentar), no se compromete perdida del capital de la empresa.

4. En cuanto al procedimiento que deben surtir los prestadores, para solicitar subsidios a los entes territoriales, el Decreto 565 de 1996 (Compilado en el Decreto único Reglamentario 1077 del 2015) consagra el pertinente a los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, señalando en su artículo 5, que cada entidad prestadora deberá "...comunicar a la Secretaría de Hacienda respectiva o a quien haga sus veces en la preparación del anteproyecto de presupuesto municipal, distrital o departamental, los requerimientos anuales de subsidios para cada servicio que preste. Así mismo, comunicará los estimativos de recaudo por aporte solidario..."
5. Por su parte, el artículo 7 del citado decreto, señala que las entidades prestadoras de los servicios públicos domiciliarios, deberán llevar cuentas detalladas de las sumas recaudadas y de las recibidas por transferencias de otras entidades con destino a los Fondos de Solidaridad y Redistribución de Ingresos, y de su aplicación, y si dicha entidad presta servicios en varios municipios, las cuentas internas y la contabilidad, deberán además llevarse en forma separada para cada municipio. A su vez el artículo 8 ibídem, indica que las entidades prestadoras de los servicios públicos domiciliarios, mensual o bimestralmente, o según el período de facturación, efectuarán el cálculo de subsidios y aportes solidarios.
6. En cuanto a la transferencia de los recursos, el artículo 11 del ordenamiento jurídico citado, señala lo siguiente:
 *"**Artículo** 11. **Transferencias de dinero de las entidades territoriales.** Las transferencias de dinero de las entidades territoriales a los Fondos de Solidaridad y Redistribución de Ingresos por concepto de subsidios, **deberán ser giradas** a la entidad prestadora del servicio público para la aplicación de los subsidios, **en un plazo de treinta días, contados desde la misma fecha en que la entidad prestadora expida la factura a cargo del municipio"*** (artículo 99.8 de la Ley 142 de 1994).
7. Para asegurar esta transferencia, los recursos destinados a otorgar subsidios, y que provengan de las tesorerías de las entidades territoriales, **deberán ceñirse en su manejo a lo que se estipule en el contrato que para el efecto debe suscribirse** entre el municipio, distrito, o departamento y las entidades encargadas de la prestación de los servicios públicos, en el que, entre otros, se establecerán los intereses de mora.

8. De conformidad con lo señalado en el precepto citado, la transferencia de recursos destinados a subsidios, debe efectuarse a través de la suscripción de los contratos pertinentes, por lo cual **la celebración de los mismos es una obligación legal**, por ello para el cumplimiento de obligaciones legales no se puede alegar ritualismos o situaciones diversas que pudieran generar un inconveniente para la celebración del contrato, de este modo no podría excusarse un representante legal en un impedimento señalado en un contrato social, pues el mismo en principio general no estaría por encima de la ley. Sobre el particular es importante precisar, que estos acuerdos contractuales constituyen una modalidad especial de contratación, que no se encuentra tipificada ni en el derecho público ni en el privado, por lo que su operatividad corresponde a la entera autonomía de las partes.

9. Ahora bien, en cuanto a la suscripción de estos contratos o convenios, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios ha manifestado de forma reiterada (Conceptos SSPD-OAJ-2010-664, SSPD-OAJ-2011-174), que ni los municipios ni las empresas pueden excusarse en la inexistencia de los mismos, para incumplir su obligación **constitucional y legal** de otorgar o aplicar tales subsidios, puesto que tales recursos se encuentran constitucionalmente protegidos y destinados a un fin específico, razón por la cual si los recursos han sido apropiados por el municipio, y la empresa a través de una cuenta de cobro o una factura, le solicita el giro de tales recursos, es procedente la entrega de los mismos, aunque no se hubiere suscrito el convenio referido.

Es por las razones desarrolladas y explicadas anteriormente que para el caso particular no opera el requisito previo de autorización al representante legal para suscripción de contratos en el caso en particular.

Atentamente,

DIEGO L JARRO B
ASESOR JURIDICO ESN S.A. E.S.P

SECRETARÍA GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
Radicación # 302.
Fecha: 17-04-24 Hora 12:00 M.
Número
Entregado Por Dr. Diego Jarro
Recibido Por
MUNICIPIO DE NOBSA BOYACÁ

Elaboró: Diego L Jarro B..

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:48:36 horas del 17/04/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **6768638,** Apellidos y Nombres **GUAUQUE AGUDELO JUAN FERNANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldía de Nobsa**, con NIT **891855222-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

© 2024

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Colombia compra eficiente
GOV.CO